

REGLAMENTO OFICIAL

Programa de Lealtad Millas Plus BAC Credomatic

Generalidades:

1. El programa Millas Plus de BAC, es un programa establecido para usuarios de tarjetas Visa, Mastercard y American Express Gold, Platinum y Black emitidas por BAC Credomatic de Guatemala, S.A.
2. El Programa Millas Plus se establece por tiempo indefinido; sin embargo, BAC Credomatic de Guatemala, S.A. se reserva el derecho de modificarlo o cancelarlo sin que exista previo aviso.
3. En el caso de que BAC estime conveniente cancelar el Programa, la acumulación de Millas Plus se efectuará hasta treinta días naturales posteriores a la fecha de vencimiento que sea definida y comunicada efectivamente a los tarjetahabientes. El canje de las Millas Plus podrá ser efectuado hasta 45 días naturales posteriores a dicha fecha. Transcurrido dicho plazo, si el tarjetahabiente no ha canjeado sus Millas Plus, su derecho quedará automáticamente extinguido.
4. BAC Credomatic de Guatemala, S.A. se reserva el derecho de seleccionar las líneas aéreas, hoteles y arrendadoras de autos con las que podrán redimirse las Millas Plus y de excluir negocios específicos participantes de este programa cuando lo considere necesario.

Millas Plus:

1. Las tarjetas de crédito Visa, Mastercard y American Express del Programa Millas Plus de BAC no participarán en ningún otro programa de lealtad, actual o futuro, promovido por BAC de Guatemala, S. A.
2. El tarjetahabiente acumulará Millas Plus de BAC de acuerdo con el perfil de su tarjeta de la siguiente manera:

American Express

Gold: 1.25 Millas Plus por cada USD 1 de consumo en Guatemala y en el extranjero

Platinum: 1.50 Millas Plus por cada USD 1 de consumo en Guatemala y en el extranjero

Black: 2 Millas Plus por cada USD 1 de consumo en Guatemala y en el extranjero

VISA

Gold: 1.25 Millas Plus por cada USD 1 de consumo en Guatemala y en el extranjero

Platinum: 1.50 Millas Plus por cada USD 1 de consumo en Guatemala y en el extranjero

Black: 2 Millas Plus por cada USD 1 de consumo en Guatemala y en el extranjero

MATERCARD

Gold: 1.25 Millas Plus por cada USD 1 de consumo en Guatemala y en el extranjero

Platinum: 1.50 Millas Plus por cada USD 1 de consumo en Guatemala y en el extranjero

Black: 2 Millas Plus por cada USD 1 de consumo en Guatemala y en el extranjero

3. El tarjetahabiente tendrá un costo por acceso a beneficios distribuido de la siguiente manera:

Tipo de tarjeta	Costo Anual
Gold	No aplica
Platinum	No aplica
Black	USD 200 a partir del segundo año, extornables al facturar USD 30,000 al año

Para el resultado de la cantidad de Millas Plus ganadas por transacción, el sistema sí tomará en cuenta los decimales de dichas millas ganadas en el acumulado, sin embargo, al viajar las Millas Plus al portal solo viajará la parte entera del acumulado (sin la parte decimal).

4. Las tarjetas de crédito adicionales generarán Millas Plus de BAC de acuerdo con el tipo de tarjeta otorgada al tarjetahabiente titular y podrán redimir las únicamente desde la tarjeta de crédito principal.

5. Si algún cargo de la tarjeta de crédito que genere la acumulación de Millas Plus fuese reversado total o parcialmente, de igual forma serán reversadas las Millas Plus de BAC generadas por esa compra, o las acumuladas sucesivamente en caso de haber sido utilizadas. Así también serán anuladas las Millas Plus que lleguen a acumularse por clonación de la tarjeta o fraude.

6. En caso de que la tarjeta de crédito participante de este programa migre a otra tarjeta de crédito incluida en el mismo programa de lealtad, las Millas Plus de BAC acumuladas podrán migrar a la nueva tarjeta. El tarjetahabiente tendrá un máximo de una migración cada dos años.

7. Para acumular y canjear las Millas Plus el tarjetahabiente deberá estar al día en sus pagos y tener la tarjeta de crédito vigente y activa.

8. No acumularán Millas Plus de BAC:

- Los cargos aplicados a la cuenta del tarjetahabiente por Extrafinanciamiento
- Retiros de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas
- Adelanto de Salario para tarjetas de débito
- Pago de impuestos y servicios públicos
- Transacciones en casinos, casas de apuestas y casas de cambio
- Pago de seguros comercializados por BAC
- Cuotas BAC
- Comisiones por retiro de efectivo
- Cualquier otro cargo por concepto de membresías, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios o anualidades.
- Compra y venta de divisas y transacciones relacionadas a la Bolsa de Valores.
- No aplica acumulación de Millas Plus en aplicación Kash.

9. BAC Credomatic de Guatemala, S. A. se reserva el derecho de descontar el 50% de Millas Plus acumuladas a los tarjetahabientes que presenten mora de 30 días. Si el tarjetahabiente presenta mora de 60 días, BAC podrá descontar el 100% de las Millas Plus de Credomatic acumuladas que tenga disponibles.

Penalización por inactividad

Se establece el castigo de "Millas Plus" por inactividad de la tarjeta de crédito de la siguiente forma:

1. Tarjetahabiente que no efectuó consumos/compras con su tarjeta en un lapso de 6 meses perderá el 50% de su saldo disponible de Millas Plus.
2. Tarjetahabiente que no efectuó consumos/compras con su tarjeta en un lapso de 9 meses perderá el 100% de su saldo disponible de Millas Plus.

10. El tarjetahabiente que no haya canjeado sus Millas Plus al cancelar su tarjeta participante del programa, las perderá y BAC quedará libre de todo reclamo y responsabilidad.

11. Las Millas Plus tendrán una vigencia de 24 meses a partir de la fecha de acumulación, es decir, al llegar al mes 25 las Millas Plus de Credomatic que no hayan sido canjeadas, se perderán.

12. Si el tarjetahabiente no utiliza su tarjeta en un plazo de 12 meses desde la última transacción realizada, perderá el 100% de las Millas Plus acumuladas.

13. Tope de acumulación anual de Millas Plus de BAC:

Gold 30,000 mensuales

Platinum 30,000 mensuales

Black 30,000 mensuales

14. Las Millas Plus de BAC acumuladas serán redimidas únicamente en el portal de Viajes www.viajes.baccredomatic.com por boletos aéreos y estadías en hoteles.

15. Las Millas Plus de BAC acumuladas se pueden canjear parcial o totalmente.

16. Los boletos aéreos y/o paquetes turísticos deben solicitarse con un mínimo de tres días hábiles antes de la fecha estimada de viaje. Este tiempo varía según las condiciones especiales de cada promoción.

17. Al realizar la redención de Millas Plus, el tarjetahabiente recibirá una confirmación del servicio por el cual canjeó las millas.

18. Para la redención de Millas Plus el tarjetahabiente deberá proporcionar la información solicitada al momento de ingresar la reservación en www.viajes.baccredomatic.com.

19. El pago de cualquier tipo de impuestos y/o cargos generados por los boletos aéreos u hoteles emitidos/reservados son de absoluta y total responsabilidad del tarjetahabiente y serán cargados a su tarjeta de crédito participante de este programa.

20. En caso de que el tarjetahabiente necesite modificar o cancelar el boleto emitido o reservación de hotel, pagará las multas impuestas por el proveedor.

21. Los boletos aéreos emitidos o estadías en hotel como premios no serán reembolsables, retribuíbles, transferibles o negociables. En caso de pérdida, robo, destrucción o uso parcial, no son reemplazados.

22. El canje de Millas Plus de BAC podrá realizarse en cualquier época del año, por cualquier categoría de asiento y/o alojamiento al tipo de cambio del día, siempre y cuando no sea durante una promoción con restricciones y condiciones especiales establecidas por los proveedores.

23. Los servicios turísticos publicados están sujetos a la disponibilidad de espacio, por lo tanto, BAC Credomatic de Guatemala, S.A. no es responsable si el tarjetahabiente no encuentra el espacio en la fecha que lo solicite.

24. Los proveedores en los que podrán redimirse las Millas Plus de BAC, podrán variar sin previo aviso y sin que esto implique responsabilidad u obligación de parte de BAC Credomatic de Guatemala, S.A. hacia el tarjetahabiente.

25. BENEFICIOS EN SALAS DE AEROPUERTOS

Los siguientes beneficios aplican para las salas de aeropuertos dependiendo del color y marca de la tarjeta Millas Plus de BAC. Estos beneficios pueden cambiar a lo largo del tiempo.

BAC modificaría el reglamento y al subirlo al sitio web www.baccredomatic.com entraría en vigor el cambio.

MILLAS PLUS PLATINUM AMERICAN EXPRESS® DE BAC: Membresía Priority Pass sin costo y a solicitud del cliente por medio del WhatsApp (5511-0222) o canales de servicio. Dos ingresos de cortesía para el titular y dos visitas gratis para invitados. Los ingresos se renuevan anualmente en la fecha de generación del plástico. Por ingreso adicional y por cada acompañante deberán de pagar USD32 + IVA. Los ingresos a la Casa del Ron en aeropuerto Internacional La Aurora se cargarán a los ingresos de cortesía en caso de tener disponibles.

MILLAS PLUS BLACK AMERICAN EXPRESS® Y MILLAS PLUS BLACK VISA DE BAC: Membresía Priority Pass sin costo. Cuatro ingresos de cortesía para el titular y cuatro ingresos de cortesía para invitados. Los ingresos se renuevan anualmente en la fecha de generación del plástico. Por ingreso adicional y por cada acompañante se cobrará USD32 + IVA. Los ingresos a la Casa del Ron en aeropuerto Internacional La Aurora se cargarán a los ingresos de cortesía en caso de tener disponibles.

MILLAS PLUS BLACK MASTERCARD® DE BAC CREDOMATIC: Cuatro ingresos de cortesía para el titular y cuatro ingresos de cortesía para invitados. Los ingresos se renuevan cada año calendario. Por ingreso adicional y por cada acompañante se cobrará USD 32 + IVA. **Descarga la aplicación y regístrate en airport.mastercard.com**

Visitas ilimitadas a Casa del Ron en Aeropuerto Internacional La Aurora para el titular y un acompañante presentando la tarjeta Black de BAC. En caso de presentar la tarjeta Priority Pass los accesos se cargarán a los ingresos de cortesía en caso de tener disponibles, de lo contrario se cobraría USD 32 + IVA.

Visitas ilimitadas al BAC Lounge dentro del Aeropuerto Internacional La Aurora para el titular y un acompañante presentando la tarjeta Black de Millas Plus American Express de BAC, este acceso es por tiempo limitado.

Otros:

1. BAC Credomatic de Guatemala, S.A.

- Informará a través de los estados de cuenta electrónicos o físicos de la acumulación de Millas Plus, sin ser responsable de atrasos en la entrega de la correspondencia, pérdida de esta misma y las consecuencias que estas situaciones conlleven.
- Se reserva el derecho de revisar los saldos de Millas Plus de BAC acumulados por los tarjetahabientes.
- Podrá suspender la redención de Millas Plus hasta resolver de manera satisfactoria cualquier discrepancia o anomalía observada.
- No aceptará reclamos sobre la acumulación de Millas Plus de Credomatic 90 días después de haber realizado la compra en la que se generaron.
- Se reserva el derecho de debitar Millas Plus de BAC que hayan sido acreditadas erróneamente.

- Se reserva el derecho de adjudicar Millas Plus adicionales como consecuencia de promociones puntuales que hayan sido oportunamente anunciadas, por compensación o buena voluntad, sin que esto se convierta en una obligación para todos los participantes del programa Millas Plus. Estas Millas Plus de BAC Credomatic tendrán una vigencia temporal y serán comunicadas a los tarjetahabientes por los canales de comunicación que BAC de Guatemala estime convenientes.
- Se libera de cualquier responsabilidad, una vez las Millas Plus de BAC hayan sido redimidas por el tarjetahabiente.
- Se reserva el derecho de cancelar cualquier tarjeta de crédito o cuenta, registrada en el Programa Millas Plus de BAC si considera que la misma ha violado alguna de las reglas vigentes del Programa o del contrato firmado por el tarjetahabiente al solicitar la tarjeta. Si una tarjeta fuese cancelada por estas circunstancias, automáticamente perderá las Millas Plus que tenga disponibles, así como los derechos que hasta la fecha de la cancelación haya adquirido.